

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1529/98

EXPTE. N° 14-06421/98
14-32048/97

Buenos Aires, 02 de Julio de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por resolución 835/98 se encomendó a la Dirección de Infraestructura Judicial, la ejecución o contratación de los trabajos indispensables para subsanar las filtraciones de la cubierta de techo del inmueble de calle 3 de Febrero 118 de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con motivo del acta labrada a fs. 34 con fecha seis de abril del corriente año.

Que la citada dirección ha requerido presupuestos a diversas empresas del ramo, informando a fs. 49 que el presentado por la firma "Zinguería Norte" se considera apropiado y sus valores responden a los de mercado.

Que ha sido puesto en conocimiento de la locadora que la ejecución de los trabajos -cuyo costo asciende a la suma de pesos cinco mil trescientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 5.384,50)- será deducido de los alquileres que en el futuro se devenguen.

Que la locadora admite sin reparos tal circunstancia, no obstante lo cual, solicita que el importe antes mencionado le sea descontado en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos quinientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$538,45) cada una, a partir de junio de 1998.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial una partida de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.384,50), para ser destinada a contratar con la firma "Zinguería Norte" conforme a su presupuesto de fs. 47, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2) Disponer que la Dirección de Administración Financiera deduzca la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.384,50), en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 538,45) cada una; de las futuras liquidaciones correspondientes a la locación autorizada por resolución 224/98 del inmueble ubicado en calle 3 de Febrero 118 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

3) Afectar el gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, hágase saber, gírese a la Dirección de Administración Financiera remitiéndolo dicho área a la Dirección de Infraestructura Judicial para la continuación del trámite.

21



JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION